



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4332
Representación del Uruguay
3 de agosto de 2016

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL URUGUAY
DEL SÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE TRANSPORTE
FLUVIAL POR LA HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ (PUERTO DE
CÁCERES - PUERTO DE NUEVA PALMIRA)

Montevideo, 1° de agosto de 2016

Nº 250/16

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de referirse al Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), suscrito el 9 de diciembre de 2004 por los Gobiernos de la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por el cual se proroga la vigencia del mencionado Acuerdo y sus Protocolos Adicionales, por un periodo de quince (15) años a partir del 13 de febrero de 2005, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en comunicar a los efectos que correspondan, que no ha sido necesario ningún trámite interno para habilitar la incorporación al derecho interno a partir del 13 de febrero de 2005, de la prórroga de la vigencia del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra prevista en su art. 30, cuya notificación fue realizada oportunamente conforme al Decreto del P.E. No. 238/93 de 26/05/1993 (cf. CR/di 359.1).

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de la Secretaría:

El Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) fue publicado como documento ALADI/AAP.A14TM/5.7.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.
